

que informe dicha instancia, y proponga cuanto
se le ocurra y parezca.

451

Se publique el edicto
anunciando la
formación del dis-
tanciento.

De conformidad y para cumplir lo prevenido
en el artículo cuarenta y seis de la Ley de veinte y ocho
de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, para
el reclutamiento yemplaro del ejército, se acordó
publicar en primer día del mes próximo venidero,
Bando, anunciando que va a procederse a la forma-
ción del alistamiento para el servicio militar inen-
tando en él los artículos que están prevenidos en di-
cha Ley.

D. José M^a Pinar
y otros solicitan se
deje sin efecto la
Comisión de apre-
mio contra el par-
tido de Aljicir.

Se dió cuenta de una instancia de D. José M^a
Pinar, José Galera Hernandez y otros, exponiendo que
el Alcalde-presidente de esta Capital cumpliendo
con los acuerdos de la misma y en virtud de las atri-
buciones que para ello le ha conferido, ha expedido
Comisionado de apremio contra los exponentes por la
cantidad que adeudaba el partido de Aljicir a este
Ayuntamiento, por raron de Consumos, y cuyo pago
garantizaron los recurrentes y algunos otros segun el
contrato celebrado en día de Agosto del pasado año mil
ochocientos ochenta y tres, y con reserva de decir sobre la
obligación contraída, en su caso y día reclaman la nul-
lidad y las diligencias todas practicadas por dicho Co-
misionado, mediante a haberse infringido cuantas
disposiciones establecen y regulan el procedimiento de
apremio principalmente los artículos octavo y sesenta
y dos de la vigente Ley de veinte de Mayo del año ac-
tual, suplicando se deje sin efecto el nombramiento
de Comisionado de apremio y la providencia expi-
diéndolo, declarando nula y de ningún valor las dili-
gencias por el practicadas.



Informe del Sr.
Alcalde en dicha
inst.

En dicha instancia informa el Sr. Alcalde, en
los siguientes términos.

Exmo. Sr.

Esta Alcaldía se ha enterado de la precedente
instancia, que los responsables por el encabramiento
de Consumos de la Diputación de Aljicir se en-